



**UNIDAD DE PROFESIONALIZACIÓN
DEL JUZGADO CÍVICO GENERAL**

**CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA
SELECCIONAR A LOS ASPIRANTES A JUECES CÍVICOS DEL JUZGADO
CÍVICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.**

CONVOCATORIA

La Unidad de Profesionalización, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 29, 42 y 44 fracciones I y II del Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de León, Guanajuato; CONVOCA a todas las personas que cuentan con **Título de Licenciatura en Derecho o equivalente académico, con cédula profesional**, a participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN (UPJCG-03)** para la integración y selección de la propuesta que presentará la Presidenta Municipal al Honorable Ayuntamiento de León, Guanajuato, para el nombramiento de **Jueces Cívicos** del Juzgado Cívico General, en las plazas vacantes con nivel tabular 07 y una percepción bruta mensual de \$28,270.26 (Veintiocho mil doscientos setenta pesos 26/100 MN), mismo que se desarrollará atendiendo a lo siguiente:

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria comprende dos etapas:

- I. **Examen teórico.** Procedimiento para seleccionar, mediante evaluaciones de carácter objetivo, riguroso, profesional y transparente a los aspirantes que pretendan adquirir la categoría que se concursará, que constará de una prueba teórica.
- II. **Entrevista de candidatos.**

B A S E S

PRIMERA. Requisitos. Podrán ser candidatas y candidatos a participar en el proceso de integración de la propuesta, que presentará la Presidenta Municipal al H. Ayuntamiento, para ocupar los cargos de Juez Cívico, las personas que conforme al artículo 29 del Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de León, Guanajuato, reúnan los requisitos siguientes:





- I.- Tener nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.- Tener título de licenciatura en derecho o equivalente académico, con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente y tener por lo menos un año de ejercicio profesional;
- III.- No haber sido condenado por delito doloso; y,
- IV.- No contar con suspensión o inhabilitación para el desempeño de un cargo público.
- VI.- Acreditar el examen de oposición correspondiente.

SEGUNDA. Lugar y plazo de inscripción. Las candidatas y candidatos, deberán presentarse personalmente, de lunes a viernes en horario de las 08:00 a las 15:30 horas en el Juzgado Cívico General, ubicado en boulevard Agustín Téllez Cruces No. 3406, Colonia Deportiva II en la ciudad de León, Guanajuato, dentro del plazo de registro señalado en esta convocatoria, entregando la documentación que permitirá determinar si se encuentran o no satisfechos los requisitos conforme al artículo 29 del Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de León, Gto. Debiendo integrar un expediente con los documentos que a continuación se enlistan:

1. Escrito firmado por el aspirante, en el que manifieste los motivos por los cuales desea participar en el proceso de integración de la propuesta, que presentará la Presidenta Municipal al H. Ayuntamiento para ocupar el cargo de Juez Cívico; señalando domicilio en este municipio, así como una cuenta de correo electrónico, para recibir toda clase de notificaciones y documentos; en el entendido que surtirá efectos legales toda notificación llevada a cabo, por cualquiera de estos medios.
2. Copia certificada del acta de nacimiento;
3. Original o copia certificada ante Notario Público del título profesional de Licenciatura en Derecho o equivalente académico;
4. Original o copia certificada ante Notario Público de su cédula profesional;
5. Currículum vitae actualizado, con los datos siguientes: nombre y apellidos completos, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio particular, número telefónico, correo electrónico, fecha de examen profesional, ocupación actual, estudios realizados, trabajos anteriores;





6. Carta de antecedentes penales en original, emitida por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, expedida dentro de 30 días anteriores a la fecha de presentación;
7. Constancia de antecedentes disciplinarios en original, expedida por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, expedida dentro de 30 días anteriores a la fecha de la presentación de su documentación; y,
8. Carta de recomendación laboral, expedida por el responsable de la institución o centro de trabajo, en la que haya laborado, o bien, trabaje actualmente.

La presentación de la documentación deberá realizarse, en un solo acto, los días **22 veintidós y 23 veintitrés de agosto del 2022 dos mil veintidós**, en horario de las **08:00 ocho horas a las 15:30 quince treinta horas**.

TERCERA. El día **24 veinticuatro de agosto de 2022 dos mil veintidós**, los integrantes de la Unidad de Profesionalización, sesionarán para llevar a cabo la revisión de la documentación presentada por los aspirantes.

En dicha sesión, se verificará que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de selección y que estén acompañadas de los documentos requeridos en la presente Convocatoria; las solicitudes de registro que no cumplan con los requisitos contenidos en la presente, serán rechazadas.

Derivado de lo anterior, se levantará un acta, para hacer constar los resultados de la verificación realizada, resultados que serán notificados a las personas aspirantes, dentro de los 2 dos días hábiles siguientes, en los domicilios y/o correos electrónicos que hayan señalado para tal efecto.

CUARTA. El listado de los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria será publicado en la página de internet del Municipio de León, Guanajuato: www.leon.gob.mx .

QUINTA. Primera etapa. - Dentro del plazo comprendido del **30 treinta de agosto al 02 dos de septiembre del 2022 dos mil veintidós**, los participantes que cumplieron con los requisitos de selección, realizarán el examen de oposición correspondiente en el lugar, fecha y hora que indique la Dirección General de Desarrollo Institucional. Información que le será notificada en los domicilios y/o correos electrónicos que hayan señalado para tal efecto.





El Juzgado Cívico General proporcionará el temario respectivo, a aquellas personas seleccionadas, vía correo electrónico.

Esta etapa tendrá un valor del **50% cincuenta por ciento**.

SEXTA. Los participantes en esta convocatoria, deberán obtener como resultado de su examen teórico, una calificación mínima de **8.5 (ocho punto cinco)**, para poder pasar a la segunda etapa de entrevista.

SÉPTIMA. Segunda Etapa. - El día **05 de septiembre del 2022 dos mil veintidós**, el Juzgado Cívico General, a través de la Coordinación Administrativa, les notificará a los participantes que cumplieron con la calificación señalada en la base Sexta de esta Convocatoria, el lugar, fecha y hora para la entrevista.

Esta etapa de entrevista, tendrá un valor del **50% cincuenta por ciento**.

OCTAVA. Con base en la documentación presentada, los resultados del examen de oposición y de la entrevista, la Unidad de Profesionalización integrará el listado de candidatas y/o candidatos, con los que la Presidenta Municipal propondrá a las personas que ocuparan el cargo de Jueces Cívicos, al Honorable Ayuntamiento para su nombramiento, los cuales deberán ser designados por mayoría simple.

NOVENA. Podrán participar como observadores, en los actos a que se refieren las bases tercera y quinta de la presente convocatoria, dos representantes del Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León, Guanajuato, que designe la persona titular de la Presidencia del mismo.

DÉCIMA. La información que se genere con motivo de la integración de la propuesta es información pública, en términos de lo dispuesto por la legislación de la materia, con excepción de los datos personales de los participantes en el proceso, los cuales serán tratados conforme al aviso de privacidad que se aplique para tal efecto.

DÉCIMA PRIMERA. A cada uno de los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se le notificará la conclusión del proceso.

DÉCIMA SEGUNDA. Los documentos entregados por los participantes con motivo de la presente convocatoria, estarán a su disposición 5 cinco días hábiles después de la designación de las personas titulares de los Juzgados Cívicos, previa identificación oficial.





DÉCIMA TERCERA. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad de Profesionalización, por conducto de la Titular del Juzgado Cívico General.

Publíquese la presente convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de León, Guanajuato y en las sedes de los Juzgados Cívicos de León, Gto., así como en la página de internet del Municipio de León, Guanajuato. www.leon.gob.mx.

